

Apertura de sucursal -

Importadora de Rulimanes.

Copia Certificada

Guayaquil, C. H. 1900



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García



1 APERTURA DE UNA SUCURSAL
2 EN LA CIUDAD DE QUITO DE
3 LA COMPANIA IMPORTADORA
4 DE RULIMANES HIVIMAR C.
5 LTDA.; Y ASIGNACION DE
6 CAPITAL.- CUANTIA :
7 S/.2'000.000,00.- En la
8 ciudad de Guayaquil, Re-
9 pública del Ecuador, a los
10 nueve días del mes de
11 agosto de mil novecientos
12 noventa y siete, ante mi, ~~Doctora NORMA PLAZA~~
13 ~~DE GARCIA,~~ Abogada y Notaria Pública Décima
14 Tercera de este Cantón, comparece el señor
15 ALFREDO ECHEVERRIA MANTILLA, de estado civil
16 casado, de profesión Ejecutivo, a nombre y en
17 representación de la Compañía IMPORTADORA DE
18 RULIMANES HIVIMAR ~~C. H. 1900~~ en su calidad de
19 Presidente Ejecutivo, conforme lo acredita con
20 la copia del nombramiento debidamente
21 aceptado, inscrito y en plena vigencia que me
22 presenta y que será transcrito como documento
23 habilitante al final de esta escritura; quien
24 además, se encuentra debidamente autorizado
25 por la Junta General Extraordinaria de Socios
26 de dicha empresa, en sesión celebrada el
27 treinta y uno de julio de mil novecientos
28 noventa y siete, según consta del Acta cuya

1 copia certificada acompaña y que se
2 transcribirá al final de esta matriz; el
3 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
4 mayor de edad, con domicilio y residencia en
5 esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad
6 civil y necesaria para celebrar toda clase de
7 actos o contratos, y a quien de conocerlo
8 personalmente doy fe; bien instruido sobre el
9 objeto y resultados de esta Escritura de
10 APERTURA DE SUCURSAL y ASIGNACION DE CAPITAL,
11 a la que procede como queda indicado, con
12 amplia y entera libertad, para su otorgamiento
13 me presenta la Minuta y más documentos que son
14 del tenor siguiente: "SEÑORA NOTARIA: Sírvasse
15 autorizar en el Registro de Escrituras
16 Públicas que está a su cargo, una por la cual
17 conste la apertura de una Sucursal de
18 IMPORTADORA DE RULIMANES HIVIMAR C. LTDA., en
19 la ciudad de Quito, así como las demás
20 declaraciones y convenciones que se determinan
21 al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
22 Interviene en la celebración de la presente
23 escritura pública el señor ALFREDO ECHEVERRIA
24 MANTILLA, a nombre y en representación de
25 IMPORTADORA DE RULIMANES HIVIMAR C. LTDA., en
26 su calidad de Presidente Ejecutivo de la
27 misma, tal como lo acredita con su
28 nombramiento inscrito que se acompaña para que

00 03



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

2 1 usted, señora Notaria, se sirva insertar una
2 copia del mismo a la matriz de la escritura
3 pública a otorgarse.- SEGUNDA: Por escritura
4 pública que autorizó la Notaria Décima Tercera
5 de Guayaquil, doctora Norma Plaza de García,
6 el diecisiete de mayo de mil novecientos
7 setenta y tres, inscrita en el Registro
8 Mercantil de Guayaquil el trece de junio del
9 mismo año, se constituyó IMPORTADORA DE
10 RULIMANES HIVIMAR C. LTDA. con un capital
11 social de CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES
12 (S/.150.000,00).- TERCERA: Mediante escritura
13 pública otorgada ante el Notario Séptimo de
14 Guayaquil, en ese entonces, doctor Jorge
15 Maldonado Renella, el catorce de enero de mil
16 novecientos ochenta, inscrita en el Registro
17 Mercantil de Guayaquil el veintidós de febrero
18 del mismo año, se aumenta el capital de la
19 compañía a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES
20 (S/.5'000.000,00) y se reforma la cláusula
21 CUARTA del contrato social.- CUARTA: Por
22 escritura pública que autorizó la Notaria
23 Décima Tercera de Guayaquil, doctora Norma
24 Plaza de García el veintiséis de abril de mil
25 novecientos noventa, inscrita en el Registro
26 Mercantil de Guayaquil el once de septiembre
27 del mismo año, se aumentó el capital social a
28 la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE

#13
R M
B. H.

1 SUCRES (S/.125'000.000,00) y se reformó la

2 cláusula CUARTA del contrato social.- QUINTA:

3 Mediante Escritura Pública que autorizó la

4 Notaria Décima Tercera de Guayaquil, Doctora

5 Norma Plaza de García el ocho de agosto

6 de mil novecientos noventa y cinco, ins-

7 crita en el Registro Mercantil de Guaya-

8 quil el cinco de octubre del mismo año, se

9 aumentó el capital social a la suma de

10 TRES MIL CUATRO MILLONES SETECIENTOS SE-

11 SENTA MIL SUCRES (S/.3.004'760.000,00) y se

12 reformó íntegramente el Estatuto Social

13 de la compañía.- SEXTA: La Junta General

14 Extraordinaria de Socios de la expresada

15 sociedad, en su sesión celebrada el treinta y

16 uno de julio de mil novecientos noventa y

17 siete, con el voto unánime de todos los

18 socios, resolvió: a) Aprobar el esta-

19 blecimiento de una Sucursal de la com-

20 pañia en la ciudad de QUITO; y, b) Asignar

21 un capital de DOS MILLONES DE SUCRES

22 (S/.2'000.000,00) para habilitar el fun-

23 cionamiento de la referida Sucursal en dicha

24 ciudad.- SEPTIMA: La misma expresada Junta

25 General Extraordinaria de Socios resolvió

26 también autorizar al otorgante, como Pre-

27 sidente Ejecutivo de la compañía, para que

28 suscriba la correspondiente escritura pública



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

00

3 1 de acuerdo con la Ley, en su calidad de
2 representante legal de la sociedad, y para que
3 realice, en general, todas las diligencias y
4 gestiones que fueren necesarias para el total
5 perfeccionamiento legal de la indicada
6 apertura de Sucursal.- OCTAVA Sentados los
7 antecedentes expuestos en las cláusulas que
8 preceden, en cumplimiento con lo resuelto por
9 la Junta General Extraordinaria de Socios de
10 IMPORTADORA DE RULIMANES HIVIMAR C. LTDA., el
11 señor Alfredo Echeverría Mantilla, a nombre y
12 en representación de la mencionada compañía,
13 en su calidad de Presidente Ejecutivo de la
14 misma, declara: a) ESTABLECIDA LA SUCURSAL de
15 IMPORTADORA DE RULIMANES HIVIMAR C. LTDA. en
16 la ciudad de QUITO; y, b) ASIGNADO el Capital
17 de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2.000.000,00)
18 para dicha Sucursal.- NOVENA Para los efectos
19 de la cláusula anterior, inserte usted, señora
20 Notaria, en la escritura pública a otorgarse,
21 un ejemplar autógrafo del acta de la sesión de
22 Junta General Extraordinaria de Socios,
23 referida en la cláusula precedente, en la que
24 contienen las declaraciones antes mencionadas
25 y la expresión de la voluntad de todos los
26 socios de la compañía, que se acompaña y que
27 consta asentada en el Libro respectivo.-
28 Anteponga y agregue usted, señora Notaria,

1 todo cuanto fuere de estilo para la plena

2 validez de esta minuta y de la escritura

3 pública que la contenga.- (firmado) firma

4 ilegible DOCTOR NICOLAS PARDUCCI SCIACALUGA.

5 ABOGADO. Registro número Cero setenta y ocho -

6 Guayaquil".- (HASTA AQUI LA MINUTA).- COPIA

7 DEL ACTA: "COPIA: "ACTA DE JUNTA GENERAL

8 EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE IMPORTADORA DE

9 RULIMANES HIVIMAR C. LTDA., CELEBRADA EL

10 TREINTA Y UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS

11 NOVENTA Y SIETE. En la ciudad de Guayaquil, a

12 los treinta y un días del mes de julio de mil

13 novecientos noventa y siete, a las catorce

14 horas, en el local social de la compañía

15 ubicado en el kilómetro dos y medio de la

16 avenida Juan Tanca Marengo, se reúnen los

17 señores socios de IMPORTADORA DE RULIMANES

18 HIVIMAR C. LTDA., que son de nacionalidad

19 ecuatoriana, a saber: el señor don Alfredo

20 Echeverría Mantilla, por sus propios derechos,

21 como propietario de cuatro mil quinientas

22 treinta y tres participaciones y con derecho a

23 cuatro mil quinientos treinta y tres votos; la

24 señora doña Juana Herrera de Grunauer, por sus

25 propios derechos, como propietaria de

26 doscientas veintiséis participaciones y con

27 derecho a doscientos veintiséis votos; el

28 señor don Mario Echeverría Ampuero, por sus

4533

226



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

4	1	propios derechos, como propietario de	
	2	quinientas cincuenta mil participaciones y con	550.0
	3	derecho a quinientos cincuenta mil votos; el	
	4	señor ingeniero en sistemas don Mauricio	550.000
	5	<u>Echeverría Ampuero</u> , por sus propios derechos,	
	6	como propietario de quinientas cincuenta mil	
	7	un participaciones y con derecho a quinientos	
	8	cincuenta mil un votos; la señora ingeniera	550.000
	9	comercial doña <u>Catalina Echeverría de Voit</u> ,	
	10	por sus propios derechos, como propietaria de	
	11	quinientas cincuenta mil participaciones y con	
	12	derecho a quinientos cincuenta mil votos; el	
	13	señor don <u>Jaime Echeverría Ampuero</u> , por sus	550.000
	14	propios derechos, como propietario de	
	15	quinientas cincuenta mil participaciones y con	
	16	derecho a quinientos cincuenta mil votos; el	
	17	señor don <u>Javier Echeverría Ampuero</u> , por sus	550.000
	18	propios derechos, como propietario de	
	19	quinientas cincuenta mil participaciones y con	
	20	derecho a quinientos cincuenta mil votos; y,	
	21	el señor don <u>Ricardo Echeverría Granja</u> , por	250.000
	22	sus propios derechos, como propietario de	3604760
	23	<u>doscientas cincuenta mil participaciones y con</u>	
	24	<u>derecho a doscientos cincuenta mil votos.</u>	
	25	Todas las participaciones son iguales,	
	26	acumulativas e indivisibles, de un valor	
	27	nominal de un mil sucres cada una. Como está	
	28	representada la totalidad del capital social	

1 pagado de la compañía, los concurrentes
2 aceptan, por unanimidad, constituirse en Junta
3 General Extraordinaria de Socios, estando
4 unánimes en que en ella se conozcan y
5 resuelvan los siguientes puntos que
6 constituyen el orden del día: a) La apertura
7 de la Sucursal de la compañía en la ciudad de
8 Quito; b) La autorización al representante
9 legal o a quien le subroque legalmente para
10 celebrar la escritura pública de apertura de
11 Sucursal; y, c) La asignación de un capital
12 para la referida Sucursal. En consecuencia, de
13 acuerdo con la facultad concedida en el
14 artículo Ciento veintiuno en concordancia con
15 el artículo Doscientos ochenta de la Ley de
16 Compañías, se declara que la Junta General de
17 Socios quede válidamente constituida, teniendo
18 como asuntos del orden del día los que han
19 quedado fijados por unanimidad. Preside la
20 sesión el Presidente Ejecutivo, señor Alfredo
21 Echeverría Mantilla y actúa como Secretario,
22 por designación de la Junta, el ingeniero
23 Mauricio Echeverría Ampuero, Vicepresidente
24 Ejecutivo, quien deja constancia de haber
25 elaborado la lista de asistentes de
26 conformidad con la ley, quedando tal lista
27 autorizada con su firma y con la del señor
28 Presidente Ejecutivo y archivada en el



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

5 1 expediente respectivo. El Presidente Ejecu-
2 tivo, considerando que en la presente reunión
3 está representada la totalidad del capital
4 suscrito y pagado, declara instalada y abierta
5 esta Junta General de Socios y manifiesta que
6 se debe proceder a resolver sobre los anotados
7 puntos del orden del día. Toma la palabra la
8 Ingeniera Catalina Echeverría Ampuero de Voit,
9 quien considera como necesaria la apertura de
10 una Sucursal de la compañía en la ciudad de
11 Quito, dado el constante crecimiento del
12 mercado en la capital, así como por motivos de
13 índole tributario. La Junta, luego de
14 deliberar, resuelve por unanimidad aprobar
15 el establecimiento de una Sucursal de la
16 sociedad en la ciudad de Quito. Acto seguido,
17 ~~y como consecuencia de lo anteriormente~~
18 acordado, la Junta resuelve por unanimidad
19 asignar un capital de dos millones de su-
20 cres (S/.2'000.000) para habilitar el
21 funcionamiento de la referida Sucursal en
22 Quito. Finalmente, la Junta resuelve, con
23 igual votación, autorizar al Presidente
24 Ejecutivo, o a quien le subroque legalmente,
25 para que otorgue y suscriba la respectiva
26 escritura pública de apertura de la Sucur-
27 sal, así como para que ejecute todas las
28 formalidades pertinentes para el perfec-

1 cionamiento de este acto societario. No

2 habiendo otro asunto de qué tratar, el

3 Presidente Ejecutivo concede un receso para

4 la redacción de la presente acta; y,

5 reinstalada la Junta con la asistencia de las

6 mismas personas que la constituyeron, por

7 Secretaría se le da lectura, siendo aprobada

8 por unanimidad y sin modificación, y suscrita

9 por todos los concurrentes, con lo cual

10 se levanta la sesión a las catorce horas

11 con cincuenta minutos".- (firmado) Alfredo

12 Echeverría Mantilla, Presidente Ejecutivo.-

13 (firmado) Ingeniero Mauricio Echeverría

14 Ampuero, Vicepresidente Ejecutivo-Secreta-

15 rio.- Los demás socios presentes: (fir-

16 mado) Juana Herrera de Grunauer.- (firmado)

17 Ingeniera Catalina Echeverría Ampuero de

18 Voit.- (firmado) Mario Echeverría Ampuero.-

19 (firmado) Jaime Echeverría Ampuero.- (fir-

20 mado) Javier Echeverría Ampuero.- (firmado)

21 Ricardo Echeverría Granja.- CERTIFICO: Que

22 el acta que antecede es fiel copia

23 de su original, que reposa en el

24 Libro de Actas de la compañía, al que

25 me remito en caso necesario.- Guayaquil,

26 treinta y uno de julio de mil novecientos

27 noventa y siete.- (firmado) firma ilegí-

28 ble. Ingeniero Mauricio Echeverría Ampuero.-



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

23 Oct 95
Monseñor Vigente
Alfons

1	Vicepresidente	Ejecutivo	-	Secretario	"
2	NO NOMBRA MIENTOS HIVIMAR.- IMPORTADORA DE				
3	RULIMANES HIVIMAR C. LTDA.- Guayaquil,				
4	veintitrés de octubre de mil novecientos				
5	noventa y cinco.- Señor Don.- Alfredo				
6	Echeverría Mantilla. Ciudad.- De mis				
7	consideraciones: Cúmpleme informarle que la				
8	Junta General Extraordinaria de Socios de la				
9	compañía IMPORTADORA DE RULIMANES HIVIMAR C.				
10	LTDA., en su sesión celebrada hoy, tuvo el				
11	acuerdo de elegirlo a usted como PRESIDENTE				
12	EJECUTIVO de la misma, por un período de				
13	tres años, con las atribuciones de ejercer,				
14	individualmente, la representación legal, ju-				
15	dicial y extrajudicial de la sociedad, con la				
16	limitación que, en el ejercicio de sus				
17	funciones, le impone la letra i) del artículo				
18	decimoséptimo del Estatuto, esta es, de				
19	solicitar autorización a la Junta General de				
20	Socios para la venta y constitución de				
21	gravámenes sobre inmuebles de propiedad de la				
22	compañía.- El Estatuto Social vigente consta				
23	de la escritura pública de aumento de capital				
24	y reforma integral del mismo, otorgada ante la				
25	Notaria Décima Tercera de Guayaquil, Doctora				
26	Norma Plaza de García, el ocho de agosto de				
27	mil novecientos noventa y cinco, inscrita en				
28	el Registro Mercantil de Guayaquil el cinco de				

1 octubre de mil novecientos noventa y cinco.-

2 Atentamente, (firmado) firma ilegible. Mario

3 Echeverría Ampuero.- PRESIDENTE DE LA JUNTA.-

4 RAZON: Acepto el cargo de Presidente Eje-

5 cutivo para el que he sido designado,

6 según nombramiento que antecede.- Guayaquil,

7 veintitrés de octubre de mil novecientos

8 noventa y cinco.- (firmado) firma ilegible.

9 Alfredo Echeverría Mantilla.- En la presente

10 fecha queda inscrito este Nombramiento de

11 PRESIDENTE EJECUTIVO. Folio (s) sesenta y

12 siete mil veinte. Registro Mercantil número

13 veintiún mil trescientos diecinueve. Re-

14 pertorio número cuarenta y dos mil doscientos

15 dieciséis.- Se archivan los Comprobantes de

16 pago por los impuestos respectivos.- Gua-

17 yaquil, veinticuatro de noviembre de mil

18 novecientos noventa y cinco.- (firmado) firma

19 ilegible. ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR

20 ANDRADE. Registrador Mercantil del Cantón

21 Guayaquil.- (Hay un sello que dice: Re-

22 gistro Mercantil Cantón Guayaquil).- El

23 otorgante me presentó sus respectivos do-

24 cumentos de identificación personal.- Leída

25 que le fue la presente escritura de principio

26 a fin y en alta voz por mí la Notaria al

27 representante de la compañía interviniente,

28 éste la aprobó en todas y cada una de sus

00 08



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

7 1 partes, se afirmó, ratificó y firma en unidad
2 de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual
3 DOY FE.- *[Firma]*
4
5
6
7 *[Firma]*
8 p. IMPORTADORA DE RULIMANES HIVIMAR C. LTDA.
9 f) Sr. ALFREDO ECHEVERRIA MANTILLO ✓
10 Presidente Ejecutivo ✓
11 C.C.# 09-02633460 ✓
12 C.V.# 205-101 ✓
13 R.U.C.# 0990129185001 ✓
14
15 *[Firma]*
16 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,
17 que firmo y sello en siete fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los
18 veintidós días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete.-
19 *[Firma]*
20 *[Firma]*
21 *[Firma]*
22 RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de las
23 disposiciones contenidas en los artículos tercero y sexto
24 de la resolución # 97-2-1-1-0003898. de fecha 09 de
25 septiembre de 1997. emitida por el Intendente de Compañías
26 de la Superintendencia de Compañías, al margen de las
27 matrices de las escrituras públicas de Constitución y
28 Apertura de una Sucursal en la Ciudad de Quito de la



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

Compañía IMPORTADORA DE RULIMANES HIVIMAR C. LTDA.; y
Asignación de Capital; de fechas 17 de mayo de 1973 y 09
de agosto de 1997 , otorgadas ante la Notaria Décima
Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García.-
Guayaquil, 30 de septiembre de 1997.



✓ *Dr. Norma Plaza de García*

Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00 09

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO, DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE 09 DE SEPTIEMBRE DE 1997, bajo el número 3023 del Registro Mercantil, tomo 128.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Apertura de Sucursal de la Compañía " IMPORTADORA DE RULIMANES HIVIMAR C. LTDA.", en la ciudad de Quito.- Otorgada el 09 de agosto de 1997, ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil Dra. NORMA PLAZA DE GARCIA.- Se fijó un extracto signado con el número 2029.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. CUARTO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 29544.- Quito, a veinte y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

f.d.p.-

[Firma]
D. Julio Cesar Alvarado M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO



Certifico: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 97-2-1-1-0003898, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el nueve de Septiembre de mil novecientos noventa i siete, se tomó nota de esta escritura, la misma que contiene la APERTURA DE UNA SUCURSAL en la ciudad de Quito, de la compañía IMPORTADORA DE RULIMANES HIVIMAR C. LTDA., a foja 8.286 del Registro Mercantil de 1.973; a fojas 5.107 y 30.448 del Registro Mercantil de 1.980 y 1.990, en su orden; y, a foja 55.185 del mismo Registro Mercantil, de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas, Guayaquil, nueve de Enero de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

[Firma]
Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente.

